OTROSÍ No. 1, PRÓRROGA AL CONTRATO No. AD-114-2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA.
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y SUCOMUNICACIÓN SAS
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, DESDE EL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
PRÓRROGA 1:	TRES (03) MESES, DESDE EL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR INICIAL:	$27.181.278
VALOR TOTAL:	$27.181.278

Entre los suscritos a saber de una parte, la doctora **NUBIA DEL CARMEN MEDINA VILLAMIL,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 33204135, quien en su calidad de Subgerente Administrativo y Financiero según resolución No. 20250408 de fecha 02/12/2025 y acta de posesión No.19 de fecha 03/12/2025, quien obra representación legal de la Empresa Social del Estado **HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA**, con NIT 890980757-1, de conformidad con lo previsto en la Resolución 20250424 del 15 de diciembre de 2025, la cual modifica la Resolución 20240427 del 13 de diciembre de 2024 y la Resolución número 20250171 del 21 de abril de 2025 – Por medio de la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación, la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones y que para efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E HCUP**, y de otra parte, **JOAN DAVID GUTIÉRREZ YEPES**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71376384, quien actúa en nombre y representación de **SUMINISTROS Y SUCOMUNICACIÓN S.A.S**, identificada con el NIT número 901223481-5, con domicilio en Carrera 66 #42-79, en la ciudad de Medellín, Antioquia, Teléfono 6073598, correo contactenos@sucomunicacion.com, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar otrosí para realizar prórroga al contrato No. **AD-114-2026**, el cual hará parte del contrato principal y se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 01 de julio de 2026, las partes suscribieron el contrato No. **AD-114-2026**, cuyo objeto es: ***PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESORAS***

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

Y ESCÁNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA.

2) Que el plazo establecido en la cláusula segunda del contrato es de TRES (03) MESES, DESDE EL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

3) Que el valor inicial del contrato fue pactado en la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($27.181.278), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo.

4). Que el Supervisor del contrato No. **AD-114-2026,** generó justificación la cual se anexa, en la que solicita prórroga del plazo de ejecución al contrato principal, argumentando lo siguiente:

La ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia – Antioquia, es una empresa social del estado de orden departamental que presta servicios de salud debidamente habilitados, comprometida con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la protección del ambiente en el desarrollo de sus diferentes procesos.

La E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita, es una entidad pública de categoría especial y su objeto principal es garantizar la prestación del servicio de salud. Debido a la importancia de las actividades que desarrolla la E.S.E. se hace necesario que la entidad cuente con equipos, insumos, bienes y elementos necesarios para el funcionamiento operativo y administrativo de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad.

La E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita ha identificado la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los procesos administrativos y asistenciales que, por su naturaleza, aún requieren el manejo de documentos en formato físico, pese a la implementación y consolidación de la política institucional de "cero papel", la cual ha permitido reducir en más de un 60% el volumen de impresión dentro de la entidad.

En este contexto, se hace necesario el servicio de impresión y escaneo con impresoras y escáneres multifuncionales, con el propósito de cubrir los requerimientos de las dependencias que continúan gestionando documentación en medios impresos o que requieren la digitalización constante de soportes físicos. Entre ellas se encuentran áreas críticas como admisiones, facturación, promoción y mantenimiento de la salud, archivo de historias clínicas, talento humano, contabilidad, contratación y atención al usuario, donde la producción y recepción de documentos físicos sigue siendo indispensable para el cumplimiento de los procedimientos institucionales y los reportes a entes de control.

El modelo se constituye como la alternativa más eficiente y sostenible, dado que permite contar con equipos modernos, mantenimiento preventivo y correctivo incluido, suministro oportuno de insumos y reposición inmediata ante fallas, sin incurrir en los altos costos derivados de la compra, obsolescencia o reparación de equipos propios.

Esta contratación contribuye directamente a la optimización de los recursos tecnológicos y financieros, garantiza la disponibilidad permanente de los medios de impresión y escaneo necesarios, y respalda la continuidad de los procesos misionales y de apoyo de la institución, en armonía con las estrategias de eficiencia operativa, sostenibilidad ambiental y transformación digital adoptadas por el hospital.

Lo anterior debido a que, según informe presentado por el Coordinador de Tecnologías Informáticas de la entidad, la E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita cuenta con impresoras de propiedad de la entidad, registradas en el inventario de activos fijos y actualmente en estado de uso. A la fecha de corte del inventario consultado, se identifican 15 equipos de impresión en uso, de los cuales ocho (08) corresponden a equipos identificados expresamente como multifuncionales y las siete (07) restantes son impresoras de trabajo básico no riguroso.

La relación detallada de los equipos de impresión en uso se presenta en el cuadro a continuación, indicando nombre o descripción del activo, placa, dependencia y fecha de adquisición, de acuerdo con la información contenida en el inventario institucional:

CÓDIGO / PLACA	NOMBRE DEL ACTIVO	SERIE	DEPENDENCIA	FECHA DE ADQUISICIÓN
AC4923	IMPRESORA EPSON L3210	AC4923	TESORERÍA	29/09/2023
9961	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP MFP M428FDM	9961	PUESTO DE SALUD CUTURU	07/03/2020
AC2414	IMPRESORAS HP LASER 506	AC2414	EPIDEMIOLOGIA	31/07/20217
AC2415	IMPRESORA EPSON L1110	AC2415	FARMACIA URGENCIAS	30/04/2020
AC6455	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6455	ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)	27/10/2025
AC3160	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO	AC3160	CONSULTORIO 1 CEXT ESPECIALIZADA	29/04/2022
AC6453	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6453	FISIOTERAPIA	27/10/2025
AC1047	IMPRESORA	AC1047	COMPRAS	30/12/2015
10180	IMPRESORA LASER JET	10180	CONSULTORIO 16 - PSICOLOGÍA	12/10/2023
AC6454	MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6454	ARCHIVO - GEDSYS	27/10/2025
AC1529	IMPRESORA EPSON L575	AC1529	ESE HCUP SEDE PALMAR	30/12/2015
AC3162	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO	AC3162	ESE HCUP SEDE PALMAR	29/04/2022
AC6381	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL	AC6381	PIC	18/09/2025
AC6452	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6452	VACUNACIÓN	27/10/2025
AC3816	IMPRESORA EPSON L380	AC3816	CALIDAD	30/12/2015

Desde el punto de vista operativo y tecnológico, los equipos de propiedad relacionados corresponden principalmente a impresoras destinadas a trabajos de escritorio, impresión de documentos puntuales y volúmenes moderados. En varios casos se trata de equipos de tecnología de inyección de tinta o equipos especializados para funciones particulares, por lo que no todos están concebidos para atender cargas intensivas y continuas de impresión institucional.

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

En atención a las necesidades de impresión de mayor volumen y criticidad de la E.S.E., la entidad ha optado complementariamente por un esquema de servicio de impresión administrada mediante modalidad de outsourcing o alquiler de impresoras. Esta modalidad permite disponer de equipos adecuados para cargas operativas más exigentes, particularmente tecnología láser/multifuncional, sin que la entidad tenga que asumir directamente la totalidad de los costos y actividades asociados al ciclo de vida de dichos equipos.

El servicio de impresión bajo outsourcing incorpora, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas con el proveedor, soporte técnico y atención de incidentes, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro y cambio de piezas o consumibles contemplados en el servicio, y reemplazo del equipo cuando técnicamente corresponda. Lo anterior contribuye a mantener la disponibilidad del servicio y a reducir los tiempos de indisponibilidad ante fallas, trasladando al proveedor especializado la gestión operativa y técnica asociada a los equipos arrendados

La existencia de impresoras de propiedad de la E.S.E. y la utilización complementaria de equipos bajo outsourcing no son excluyentes. La combinación responde a la necesidad de disponer de soluciones de impresión acordes con los diferentes niveles de demanda, características de cada dependencia y criticidad de los procesos institucionales, procurando racionalizar los recursos tecnológicos y garantizar la continuidad de las actividades administrativas y asistenciales que requieren impresión

Ahora bien, la ESE Hospital César Uribe Piedrahita, en el marco de su compromiso con la eficiencia administrativa, la sostenibilidad financiera y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, ha adoptado las directrices de austeridad del gasto emanadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental, las cuales promueven la optimización de los recursos institucionales, priorizando la inversión en servicios esenciales para la atención en salud y la mejora continua de los procesos misionales.

En coherencia con dichos lineamientos, la entidad se encuentra actualmente bajo condiciones de riesgo fiscal y financiero, situación que exige la adopción de estrategias responsables para evitar comprometer el equilibrio presupuestal y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales. Dentro de este contexto, la adquisición directa de maquinaria y equipos de impresión representaría un gasto de capital elevado, que además generaría costos recurrentes asociados al mantenimiento, adquisición de repuestos, compra de insumos (tóner, tambores, repuestos) y eventual reposición por obsolescencia tecnológica.

En contraste, el servicio de impresión y escaneo con impresoras y escáneres multifuncionales constituye una alternativa financieramente eficiente y técnicamente adecuada, dado que permite disponer de equipos modernos con mantenimiento preventivo y correctivo incluido, suministro de insumos garantizado y reposición inmediata en caso de fallas, sin generar compromisos de inversión a largo plazo ni afectar el flujo de caja institucional.

Esta modalidad contractual además ofrece ventajas adicionales en términos de control del gasto, dado que los pagos se realizan de acuerdo con el consumo o la disponibilidad del servicio, lo cual facilita la planeación presupuestal y evita sobrecostos derivados del uso ineficiente de los recursos. Así mismo, contribuye a la estandarización tecnológica dentro de la entidad, mejorando la interoperabilidad con los sistemas informáticos institucionales y reduciendo los tiempos de respuesta en los procesos administrativos y asistenciales que aún demandan soporte físico o digitalización de documentos.

Desde el punto de vista de la gestión institucional y la rendición de cuentas, el servicio de impresión y escaneo garantiza la trazabilidad, transparencia y justificación técnica del gasto, elementos fundamentales en el actual contexto de vigilancia por parte de los entes de control. Esta decisión evidencia una administración prudente y estratégica de los recursos, orientada a la optimización del gasto público, la sostenibilidad operativa y la mejora continua en la prestación de servicios a los usuarios del hospital.

En síntesis, el servicio de impresión y escaneo se justifica plenamente por su conveniencia económica, sostenibilidad financiera y alineación con las políticas de austeridad y eficiencia, representando una solución integral que equilibra la necesidad operativa de la entidad con la responsabilidad fiscal y el cumplimiento de la normatividad vigente

Por lo anterior, se hizo necesario llevar a cabo la contratación con una persona jurídica para que PRESTARÁ EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, con las siguientes especificaciones técnicas:

Con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia en los procesos administrativos y asistenciales que aún requieren manejo documental físico y digital, la ESE Hospital César Uribe Piedrahita requirió el servicio de impresión y escaneo con equipos multifuncionales, que cumplan con las características técnicas necesarias para un desempeño confiable, de alta disponibilidad y compatible con la infraestructura tecnológica institucional.

Los equipos solicitados son de marcas reconocidas y de amplia distribución nacional, que aseguren disponibilidad permanente de repuestos, consumibles e insumos a través de los diferentes distribuidores en el país, lo cual garantiza la sostenibilidad técnica del servicio y la atención oportuna en caso de requerir mantenimiento o sustitución.

Los equipos multifuncionales son de conexión por Ethernet y USB, contar con panel de administración para configuración y monitoreo, así como la posibilidad de establecer direcciones IP estáticas, configurar carpetas de red (Scan to Folder), ajustar la intensidad de color o densidad de impresión, y cumplir con los estándares de seguridad y compatibilidad con los sistemas de red institucionales.

En el caso de las impresoras asignadas a áreas críticas o de alta demanda (como archivo, contratación, facturación, admisiones o talento humano), estas tienen una velocidad mínima de 35 páginas por minuto (ppm) y soportar volúmenes de trabajo intensivo sin comprometer la calidad de impresión.

Por su parte, los escáneres son de tipo portátil y de cama plana, según las necesidades del área usuaria, con alimentador automático de documentos (ADF), resolución óptica mínima de 600 dpi, conectividad USB y facilidad de transporte para su uso en diferentes dependencias o sedes de la institución.

En conclusión, esta contratación constituye una medida necesaria, jurídicamente viable, técnica y operativamente fundamentada, y financieramente sostenible, orientada a garantizar la ejecución de los procesos asistenciales y administrativos esenciales en una institución de segundo nivel de atención, bajo los principios de eficiencia, legalidad, control fiscal y atención digna para la población del Bajo Cauca Antioqueño y sus alrededores. Esta medida permite a la E.S.E. cumplir con su objeto social sin comprometer la sostenibilidad institucional ni vulnerar los principios del régimen de contratación pública.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Subgerencia Administrativa y Financiera es la encargada de la gestión de los procesos Administrativos y Financieros, y que esta no cuenta con el personal ni los bienes suficientes para ejecutar los diferentes procesos que requiere el hospital en la prestación del servicio y sus servicios complementarios, y que el contrato en mención tiene plazo de finalización el próximo 30 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta la importancia que tiene EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD, y las consecuencias nefastas que puede acarrear la falta del mismo; consecuencialmente las partes de mutuo acuerdo han decidido modificar el plazo de ejecución en el sentido de prorrogar por TRES (03) MESES, DESDE EL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, con el fin de no tener afectaciones en los servicios brindados por la institución hospitalaria.

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

Lo anterior debido a que, de acuerdo con el informe de supervisión el valor inicial del contrato es de VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($27.181.278), de los cuales lleva ejecutado el 47.28%, correspondiente a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($12.850.989) del presupuesto total del contrato.

Se relaciona informe Nro. 3, presentado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, como supervisor del contrato Nro. AD-114-2026:

EJECUCIÓN FINANCIERA	47.28%	VALOR COMPROMISO		12.850.989	
VALOR EJECUTADO	12.850.989	POR EJECUTAR		14.330.290	
DETALLE DE FACTURA	VALOR FACTURA	DETALLE PAGOS		VALOR APROBADO (A PAGAR)	OBSERVACIÓN
		VALOR GLOSA	NOTAS		
FACTURA ELECTRÓNICA JULIO 2026	3.945.243	-	-	3.945.243	-
FACTURA ELECTRÓNICA AGOSTO 2026	4.002.208	-	-	4.002.208	-
FACTURA ELECTRÓNICA SEPTIEMBRE 2026	4.903.538	-	-	4.903.538	-
TOTAL	**12.850.989**	**-**	**-**	**12.850.989**	

Se determinó que el contrato en mención no ha presentado un agotamiento anticipado de los recursos inicialmente comprometidos, toda vez que su ejecución ha mantenido un comportamiento acorde con las proyecciones presupuestales definidas al inicio del proceso contractual y consignadas en los estudios previos correspondientes.

En ese sentido, y considerando la adecuada gestión y administración de los recursos durante la ejecución contractual, no se evidencian desviaciones financieras que hagan necesario efectuar ajustes presupuestales.

Adicionalmente, se realizó un análisis de la disponibilidad presupuestal requerida en atención a la prórroga acordada entre las partes, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Como resultado de dicho análisis, y con fundamento en el promedio de facturación registrado por el contratista, se concluyó que los recursos disponibles son suficientes para cubrir los costos correspondientes a los servicios que se prestaran en la prórroga pactado, sin que sea necesaria una adición presupuestal, tal como se evidencia a continuación:

SERVICIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO
IMPRESIÓN	46.671	44.694	57.212	**148.577**	49.526
ESCANEO	2.418	11.731	5.789	**19.938**	6.646

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD PROMEDIO	VALOR MES	TIEMPO EN MESES (OCT-DIC)	VALOR TOTAL
IMPRESIONES	$83,30	49.526	$4.125.488,03	3	$12.376.464,10
ESCANEOS	$23,80	6.646	$158.174,80	3	$474.524,40
				VALOR TOTAL	**$12.850.988,50**

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

En consecuencia, la Subgerencia Administrativa y Financiera, considera procedente la suscripción de un otrosí modificatorio en tiempo, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio contratado y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales.

Dan cuenta las partes que la necesidad inicial que motivó la contratación por parte de la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita no ha desaparecido; por lo cual, se justifica la prórroga al contrato inicial.

5). Las partes manifiestan estar de acuerdo con la modificación correspondiente a la cláusula contractual atinente al plazo de este, por las razones expuestas, garantizando así la ejecución de este, aceptación que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente Otrosí.

6). Que esta modificación no afecta el equilibrio financiero-contractual de ninguna de las partes, y la misma está dentro de los términos establecido en el Manual y Estatuto de Contratación de la entidad.

Previas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. PRÓRROGA: Adiciónese a la cláusula segunda del contrato No. **AD-114-2026,** el plazo de TRES (03) MESES, DESDE EL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SEGUNDA. GARANTÍAS: Para esta modificación EL CONTRATISTA ampliará las garantías expedidas inicialmente, en los mismos términos del contrato principal y por el valor, plazo y demás condiciones pactadas en el presente otrosí, y allegarlas a LA ESE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

TERCERA. PERMANENCIA DEL TEXTO CONTRACTUAL: Continúan vigentes, sin modificación alguna y surtiendo todos sus efectos, las demás cláusulas del contrato y estipulaciones de los documentos contractuales que no fueron relacionadas en el presente documento.

Para constancia se firma por las partes contratantes, en el municipio de Caucasia, el 28 del mes de septiembre de 2026.

NUBIA DEL CARMEN MEDINA VILLAMIL
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ESE HCUP

JOAN DAVID GUTIÉRREZ YEPES
REPRESENTANTE LEGAL DE SUMINISTROS Y SUCOMUNICACIÓN S.A.S

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	NUMERO DE FOLIOS
PROYECTÓ	MAURO E. ROJAS L.	AUXILIAR EN CONTRATACIÓN		06 FOLIOS
REVISÓ	J. FREDY MESA R.	JEFE JURÍDICO		
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

En consecuencia, la Subgerencia Administrativa y Financiera, considera procedente la suscripción de un otrosí modificatorio en tiempo, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio contratado y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales.

Dan cuenta las partes que la necesidad inicial que motivó la contratación por parte de la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita no ha desaparecido; por lo cual, se justifica la prórroga al contrato inicial.

5). Las partes manifiestan estar de acuerdo con la modificación correspondiente a la cláusula contractual atinente al plazo de este, por las razones expuestas, garantizando así la ejecución de este, aceptación que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente Otrosí.

6). Que esta modificación no afecta el equilibrio financiero-contractual de ninguna de las partes, y la misma está dentro de los términos establecido en el Manual y Estatuto de Contratación de la entidad.

Previas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. PRÓRROGA: Adiciónese a la cláusula segunda del contrato No. **AD-114-2026,** el plazo de TRES (03) MESES, DESDE EL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SEGUNDA. GARANTÍAS: Para esta modificación EL CONTRATISTA ampliará las garantías expedidas inicialmente, en los mismos términos del contrato principal y por el valor, plazo y demás condiciones pactadas en el presente otrosí, y allegarlas a LA ESE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

TERCERA. PERMANENCIA DEL TEXTO CONTRACTUAL: Continúan vigentes, sin modificación alguna y surtiendo todos sus efectos, las demás cláusulas del contrato y estipulaciones de los documentos contractuales que no fueron relacionadas en el presente documento.

Para constancia se firma por las partes contratantes, en el municipio de Caucasia, el 28 del mes de septiembre de 2026.

NUBIA DEL CARMEN MEDINA VILLAMIL
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – ESE HCUP

JOAN DAVID GUTIERREZ YEPES
REPRESENTANTE LEGAL DE SUMINISTROS Y SUCOMUNICACIÓN S.A.S

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	NUMERO DE FOLIOS
PROYECTÓ	MAURO E. ROJAS L.	AUXILIAR EN CONTRATACIÓN		06 FOLIOS
REVISÓ	J. FREDY MESA R.	JEFE JURÍDICO		
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

JUSTIFICACIÓN

OTROSÍ No. 1, PRÓRROGA AL CONTRATO No. AD-114-2026.
CONTRATO FIRMADO CON SUMINISTROS Y SUCOMUNICACIÓN S.A.S

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA.

Para el contrato No. **AD-114-2026**, el cual se pactó un tiempo inicial de ejecución de TRES (03) MESES, DESDE EL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, y un presupuesto de ejecución de VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($27.181.278), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo.

La Subgerencia Administrativa y Financiera como supervisora del contrato No. **AD-114-2026,** genera justificación, en la que solicita prórroga al contrato principal, argumentando lo siguiente:

La ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia – Antioquia, es una empresa social del estado de orden departamental que presta servicios de salud debidamente habilitados, comprometida con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la protección del ambiente en el desarrollo de sus diferentes procesos.

La E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita, es una entidad pública de categoría especial y su objeto principal es garantizar la prestación del servicio de salud. Debido a la importancia de las actividades que desarrolla la E.S.E. se hace necesario que la entidad cuente con equipos, insumos, bienes y elementos necesarios para el funcionamiento operativo y administrativo de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad.

La E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita ha identificado la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los procesos administrativos y asistenciales que, por su naturaleza, aún requieren el manejo de documentos en formato físico, pese a la implementación y consolidación de la política institucional de "cero papel", la cual ha permitido reducir en más de un 60% el volumen de impresión dentro de la entidad.

En este contexto, se hace necesario el servicio de impresión y escaneo con impresoras y escáneres multifuncionales, con el propósito de cubrir los requerimientos de las dependencias que continúan gestionando documentación en medios impresos o que requieren la digitalización constante de soportes físicos. Entre ellas se encuentran áreas críticas como admisiones, facturación, promoción y mantenimiento de la salud, archivo de historias clínicas, talento humano, contabilidad, contratación y atención al usuario, donde la producción y recepción de documentos físicos sigue siendo indispensable para el cumplimiento de los procedimientos institucionales y los reportes a entes de control.

El modelo se constituye como la alternativa más eficiente y sostenible, dado que permite contar con equipos modernos, mantenimiento preventivo y correctivo incluido, suministro oportuno de insumos y reposición inmediata ante fallas, sin incurrir en los altos costos derivados de la compra, obsolescencia o reparación de equipos propios.

Esta contratación contribuye directamente a la optimización de los recursos tecnológicos y financieros, garantiza la disponibilidad permanente de los medios de impresión y escaneo necesarios, y respalda la continuidad de los procesos misionales y de apoyo de la institución, en armonía con las estrategias de eficiencia operativa, sostenibilidad ambiental y transformación digital adoptadas por el hospital.

Lo anterior debido a que, según informe presentado por el Coordinador de Tecnologías Informáticas de la entidad, la E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita cuenta con impresoras de propiedad de la entidad, registradas en el inventario de activos fijos y actualmente en estado de uso. A la fecha de corte del inventario consultado, se identifican 15 equipos de impresión en uso, de los cuales ocho (08) corresponden a equipos identificados expresamente como multifuncionales y las siete (07) restantes son impresoras de trabajo básico no riguroso.

La relación detallada de los equipos de impresión en uso se presenta en el cuadro a continuación, indicando nombre o descripción del activo, placa, dependencia y fecha de adquisición, de acuerdo con la información contenida en el inventario institucional:

CÓDIGO / PLACA	NOMBRE DEL ACTIVO	SERIE	DEPENDENCIA	FECHA DE ADQUISICIÓN
AC4923	IMPRESORA EPSON L3210	AC4923	TESORERÍA	29/09/2023
9961	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP MFP M428FDM	9961	PUESTO DE SALUD CUTURU	07/03/2020
AC2414	IMPRESORAS HP LASER 506	AC2414	EPIDEMIOLOGIA	31/07/20217
AC2415	IMPRESORA EPSON L1110	AC2415	FARMACIA URGENCIAS	30/04/2020
AC6455	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6455	ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)	27/10/2025
AC3160	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO	AC3160	CONSULTORIO 1 CEXT ESPECIALIZADA	29/04/2022
AC6453	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6453	FISIOTERAPIA	27/10/2025
AC1047	IMPRESORA	AC1047	COMPRAS	30/12/2015
10180	IMPRESORA LASER JET	10180	CONSULTORIO 16 - PSICOLOGÍA	12/10/2023
AC6454	MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6454	ARCHIVO - GEDSYS	27/10/2025
AC1529	IMPRESORA EPSON L575	AC1529	ESE HCUP SEDE PALMAR	30/12/2015
AC3162	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO	AC3162	ESE HCUP SEDE PALMAR	29/04/2022
AC6381	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL	AC6381	PIC	18/09/2025
AC6452	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6452	VACUNACIÓN	27/10/2025
AC3816	IMPRESORA EPSON L380	AC3816	CALIDAD	30/12/2015

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

Desde el punto de vista operativo y tecnológico, los equipos de propiedad relacionados corresponden principalmente a impresoras destinadas a trabajos de escritorio, impresión de documentos puntuales y volúmenes moderados. En varios casos se trata de equipos de tecnología de inyección de tinta o equipos especializados para funciones particulares, por lo que no todos están concebidos para atender cargas intensivas y continuas de impresión institucional.

En atención a las necesidades de impresión de mayor volumen y criticidad de la E.S.E., la entidad ha optado complementariamente por un esquema de servicio de impresión administrada mediante modalidad de outsourcing o alquiler de impresoras. Esta modalidad permite disponer de equipos adecuados para cargas operativas más exigentes, particularmente tecnología láser/multifuncional, sin que la entidad tenga que asumir directamente la totalidad de los costos y actividades asociados al ciclo de vida de dichos equipos.

El servicio de impresión bajo outsourcing incorpora, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas con el proveedor, soporte técnico y atención de incidentes, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro y cambio de piezas o consumibles contemplados en el servicio, y reemplazo del equipo cuando técnicamente corresponda. Lo anterior contribuye a mantener la disponibilidad del servicio y a reducir los tiempos de indisponibilidad ante fallas, trasladando al proveedor especializado la gestión operativa y técnica asociada a los equipos arrendados

La existencia de impresoras de propiedad de la E.S.E. y la utilización complementaria de equipos bajo outsourcing no son excluyentes. La combinación responde a la necesidad de disponer de soluciones de impresión acordes con los diferentes niveles de demanda, características de cada dependencia y criticidad de los procesos institucionales, procurando racionalizar los recursos tecnológicos y garantizar la continuidad de las actividades administrativas y asistenciales que requieren impresión

Ahora bien, la ESE Hospital César Uribe Piedrahita, en el marco de su compromiso con la eficiencia administrativa, la sostenibilidad financiera y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, ha adoptado las directrices de austeridad del gasto emanadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental, las cuales promueven la optimización de los recursos institucionales, priorizando la inversión en servicios esenciales para la atención en salud y la mejora continua de los procesos misionales.

En coherencia con dichos lineamientos, la entidad se encuentra actualmente bajo condiciones de riesgo fiscal y financiero, situación que exige la adopción de estrategias responsables para evitar comprometer el equilibrio presupuestal y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales. Dentro de este contexto, la adquisición directa de maquinaria y equipos de impresión representaría un gasto de capital elevado, que además generaría costos recurrentes asociados al mantenimiento, adquisición de repuestos, compra de insumos (tóner, tambores, repuestos) y eventual reposición por obsolescencia tecnológica.

En contraste, el servicio de impresión y escaneo con impresoras y escáneres multifuncionales constituye una alternativa financieramente eficiente y técnicamente adecuada, dado que permite disponer de equipos modernos con mantenimiento preventivo y correctivo incluido, suministro de insumos garantizado y reposición inmediata en caso de fallas, sin generar compromisos de inversión a largo plazo ni afectar el flujo de caja institucional.

Esta modalidad contractual además ofrece ventajas adicionales en términos de control del gasto, dado que los pagos se realizan de acuerdo con el consumo o la disponibilidad del servicio, lo cual facilita la planeación presupuestal y evita sobrecostos derivados del uso ineficiente de los recursos. Así mismo, contribuye a la estandarización tecnológica dentro de la entidad, mejorando la interoperabilidad con los sistemas informáticos institucionales y reduciendo los tiempos de respuesta en los procesos administrativos y asistenciales que aún demandan soporte físico o digitalización de documentos.

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

Desde el punto de vista de la gestión institucional y la rendición de cuentas, el servicio de impresión y escaneo garantiza la trazabilidad, transparencia y justificación técnica del gasto, elementos fundamentales en el actual contexto de vigilancia por parte de los entes de control. Esta decisión evidencia una administración prudente y estratégica de los recursos, orientada a la optimización del gasto público, la sostenibilidad operativa y la mejora continua en la prestación de servicios a los usuarios del hospital.

En síntesis, el servicio de impresión y escaneo se justifica plenamente por su conveniencia económica, sostenibilidad financiera y alineación con las políticas de austeridad y eficiencia, representando una solución integral que equilibra la necesidad operativa de la entidad con la responsabilidad fiscal y el cumplimiento de la normatividad vigente

Por lo anterior, se hizo necesario llevar a cabo la contratación con una persona jurídica para que PRESTARÁ EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, con las siguientes especificaciones técnicas:

Con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia en los procesos administrativos y asistenciales que aún requieren manejo documental físico y digital, la ESE Hospital César Uribe Piedrahita requirió el servicio de impresión y escaneo con equipos multifuncionales, que cumplan con las características técnicas necesarias para un desempeño confiable, de alta disponibilidad y compatible con la infraestructura tecnológica institucional.

Los equipos solicitados son de marcas reconocidas y de amplia distribución nacional, que aseguren disponibilidad permanente de repuestos, consumibles e insumos a través de los diferentes distribuidores en el país, lo cual garantiza la sostenibilidad técnica del servicio y la atención oportuna en caso de requerir mantenimiento o sustitución.

Los equipos multifuncionales son de conexión por Ethernet y USB, contar con panel de administración para configuración y monitoreo, así como la posibilidad de establecer direcciones IP estáticas, configurar carpetas de red (Scan to Folder), ajustar la intensidad de color o densidad de impresión, y cumplir con los estándares de seguridad y compatibilidad con los sistemas de red institucionales.

En el caso de las impresoras asignadas a áreas críticas o de alta demanda (como archivo, contratación, facturación, admisiones o talento humano), estas tienen una velocidad mínima de 35 páginas por minuto (ppm) y soportar volúmenes de trabajo intensivo sin comprometer la calidad de impresión.

Por su parte, los escáneres son de tipo portátil y de cama plana, según las necesidades del área usuaria, con alimentador automático de documentos (ADF), resolución óptica mínima de 600 dpi, conectividad USB y facilidad de transporte para su uso en diferentes dependencias o sedes de la institución.

En conclusión, esta contratación constituye una medida necesaria, jurídicamente viable, técnica y operativamente fundamentada, y financieramente sostenible, orientada a garantizar la ejecución de los procesos asistenciales y administrativos esenciales en una institución de segundo nivel de atención, bajo los principios de eficiencia, legalidad, control fiscal y atención digna para la población del Bajo Cauca Antioqueño y sus alrededores. Esta medida permite a la E.S.E. cumplir con su objeto social sin comprometer la sostenibilidad institucional ni vulnerar los principios del régimen de contratación pública.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Subgerencia Administrativa y Financiera es la encargada de la gestión de los procesos Administrativos y Financieros, y que esta no cuenta con el personal ni los bienes suficientes para ejecutar los diferentes procesos que requiere el hospital en la prestación del servicio y sus servicios complementarios, y que el contrato en mención tiene plazo de finalización el próximo 30 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta la importancia que tiene EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE

IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD, y las consecuencias nefastas que puede acarrear la falta del mismo; consecuencialmente las partes de mutuo acuerdo han decidido modificar el plazo de ejecución en el sentido de prorrogar por TRES (03) MESES, DESDE EL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, con el fin de no tener afectaciones en los servicios brindados por la institución hospitalaria.

Lo anterior debido a que, de acuerdo con el informe de supervisión el valor inicial del contrato es de VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($27.181.278), de los cuales lleva ejecutado el 47.28%, correspondiente a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($12.850.989) del presupuesto total del contrato.

En consecuencia, la Subgerencia Administrativa y Financiera, considera procedente la suscripción de un otrosí modificatorio en tiempo, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio contratado y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales.

Conforme a lo manifestado, y teniendo en cuenta que es absolutamente necesario garantizar el cumplimiento de las actividades contratadas para obtener los resultados esperados, se solicita prórroga del plazo de ejecución por **TRES (03) MESES, DESDE EL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**. Lo anterior con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Caucasia, 28 de septiembre de 2026.

Atentamente,

NUBIA DEL CARMEN MEDINA VILLAMIL
SUPERVISOR – SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

E.S.E. HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y RELACIÓN DE IMPRESORAS

EL COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS, en ejercicio de sus funciones y con base en la información registrada en el inventario de activos fijos de la E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita,

CERTIFICA QUE:

PRIMERO. La E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita cuenta con impresoras de propiedad de la entidad, registradas en el inventario de activos fijos y actualmente en estado de uso. A la fecha de corte del inventario consultado, se identifican 15 equipos de impresión en uso, de los cuales 8 corresponden a equipos identificados expresamente como multifuncionales y las cinco (7) restantes son impresoras de trabajo básico no riguroso.

SEGUNDO. La relación detallada de los equipos de impresión en uso se presenta en el cuadro anexo, indicando nombre o descripción del activo, placa, dependencia y fecha de adquisición, de acuerdo con la información contenida en el inventario institucional.

RELACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

Código / Placa	Nombre del activo	Serie	Dependencia	Fecha de adquisición
AC4923	IMPRESORA EPSON L3210	AC4923	TESORERIA	29/09/2023
9961	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP MFP M428FDM	9961	PUESTO DE SALUD CUTURU	07/03/2020
AC2414	IMPRESORAS HP LASER 506	AC2414	EPIDEMIOLOGIA	31/07/2017
AC2415	IMPRESORA EPSON L1110	AC2415	FARMACIA URGENCIAS	30/04/2020
AC6455	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6455	ATENCION AL USUARIO (SIAU)	27/10/2025
AC3160	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO	AC3160	CONSULTORIO 1 CEXT ESPECIALIZADA	29/04/2022

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

AC6453	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6453	FISIOTERAPIA	27/10/2025
AC1047	IMPRESORA	AC1047	COMPRAS	30/12/2015
10180	IMPRESORA LASER JET	10180	CONSULTORIO 16 - PSICOLOGIA	12/10/2023
AC6454	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6454	ARCHIVO - GEDSYS	27/10/2025
AC1529	IMPRESORA EPSON L575	AC1529	ESE HCUP SEDE PALMAR	30/12/2015
AC3162	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO	AC3162	ESE HCUP SEDE PALMAR	29/04/2022
AC6381	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL	AC6381	PIC	18/09/2025
AC6452	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL ECOTANK	AC6452	VACUNACION	27/10/2025
AC3816	IMPRESORA EPSON L380	AC3816	CALIDAD	30/12/2015

TERCERO. Desde el punto de vista operativo y tecnológico, los equipos de propiedad relacionados corresponden principalmente a impresoras destinadas a trabajos de escritorio, impresión de documentos puntuales y volúmenes moderados. En varios casos se trata de equipos de tecnología de inyección de tinta o equipos especializados para funciones particulares, por lo que no todos están concebidos para atender cargas intensivas y continuas de impresión institucional.

CUARTO. En atención a las necesidades de impresión de mayor volumen y criticidad de la E.S.E., la entidad ha optado complementariamente por un esquema de servicio de impresión administrada mediante modalidad de outsourcing o alquiler de impresoras. Esta modalidad permite disponer de equipos adecuados para cargas operativas más exigentes, particularmente tecnología láser/multifuncional, sin que la entidad tenga que asumir directamente la totalidad de los costos y actividades asociados al ciclo de vida de dichos equipos.

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

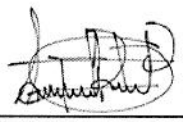
Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

QUINTO. El servicio de impresión bajo outsourcing incorpora, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas con el proveedor, soporte técnico y atención de incidentes, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro y cambio de piezas o consumibles contemplados en el servicio, y reemplazo del equipo cuando técnicamente corresponda. Lo anterior contribuye a mantener la disponibilidad del servicio y a reducir los tiempos de indisponibilidad ante fallas, trasladando al proveedor especializado la gestión operativa y técnica asociada a los equipos arrendados.

SEXTO. La existencia de impresoras de propiedad de la E.S.E. y la utilización complementaria de equipos bajo outsourcing no son excluyentes. La combinación responde a la necesidad de disponer de soluciones de impresión acordes con los diferentes niveles de demanda, características de cada dependencia y criticidad de los procesos institucionales, procurando racionalizar los recursos tecnológicos y garantizar la continuidad de las actividades administrativas y asistenciales que requieren impresión.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines administrativos y de verificación que correspondan, con fundamento en el inventario de activos fijos suministrado para la elaboración de esta relación.

Atentamente,



LUIS FELIPE ROJAS PERLAZA
Coordinador de Tecnologías Informáticas
Ingeniero de Sistemas

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101073669	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	10	2026	01	07	2026	00:00	30	06	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUMINISTROS Y SUCOMUNICACION SAS	NIT: 901.223.481-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 66 42 - 79	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4340210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	NIT: 890.980.757-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 20 NRO. 1 A - 100 BRR EL MAN	CAUCASIA, ANTIOQUIA	8392161

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. AD-114-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	01/07/2026	30/06/2027	$5,436,255.60	$5,436,255.60
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/07/2026	30/06/2027	$5,436,255.60	$5,436,255.60

ACLARACIONES

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN OTROSI NO. 1, PRORROGA AL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******10,842.00	$ *******4,000.00	$ *******2,820.00	$ **********17,662.00	$ *******10,872,511.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-46-101073669

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101073669	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	10	2026	01	07	2026	00:00	30	06	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SUMINISTROS Y SUCOMUNICACION SAS		NIT: 901.223.481-5	
DIRECCIÓN: CRA 66 42 - 79	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	4340210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA		NIT: 890.980.757-1	
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 1 A - 100 BRR EL MAN	CIUDAD: CAUCASIA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	8392161

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******10,842.00	$ *******4,000.00	$ ******2,820.00	$ **********17,662.00	$ *******10,872,511.20

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1101262184648-1

(415)7709998021167(8020)1101262184648 1(3900)000000017662(96)20270701

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101073669	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	10	2026	01	07	2026	00:00	30	06	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SUMINISTROS Y SUCOMUNICACION SAS		NIT: 901.223.481-5
DIRECCIÓN: CRA 66 42 - 79	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 4340210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA		NIT: 890.980.757-1
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 1 A - 100 BRR EL MAN	**CIUDAD:** CAUCASIA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 8392161

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-46-101073669

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF225370A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA.
NIT:	890980757-1
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y SUCOMUNICACIÓN SAS
NIT:	901223481-5
No. CONTRATO:	AD-114-2026
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA.
DURACIÓN:	TRES (03) MESES, DESDE EL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
PRÓRROGA 1:	TRES (03) MESES, DESDE EL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR:	$27.181.278
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. PÓLIZA GARANTÍA	65-46-101073669 ANEXO NRO. 1
No. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	
FECHA:	08/10/2026

El contratista presentó las siguientes pólizas:

NOMBRE GARANTÍA		VIGENCIA		MONTO
		DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.				
CUMPLIMIENTO	X	01/07/2026	30/06/2027	5.436.255,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA				
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO				
CALIDAD DEL SERVICIO	X	01/07/2026	30/06/2027	5.436.255,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
RESPONSABILIDAD MÉDICA				

Hago constar que he revisado las anteriores pólizas, y las encuentro conforme a lo exigido en el contrato, por lo tanto, se aprueban.

NUBIA DEL CARMEN MEDINA VILLAMIL
SUPERVISOR – SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	NUMERO DE FOLIOS
PROYECTÓ	MAURO E. ROJAS L.	AUXILIAR EN CONTRATACIÓN		01 FOLIOS
APROBÓ	J. FREDY MESA R.	JEFE JURÍDICO		
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				